MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
RUC: 80009306-2
YATAITY DEL NORTE
SAN PEDRO PY
EMAIL: municipalidadyataitydelnorte@hotmail.com

ADDENDA Nº. 01/2019
CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A°
IDE: 368455

Señores oferentes:

Se emite la siguiente addenda 01/2019 en relación al Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2019 proceso con IDE N. 368455 para "CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A°" convocada por la Municipalidad de YATAITY DEL NORTE; se realiza una prorroga de apertura de sobres y quedara establecida de la siguiente manera:

PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES

* Tope de Consulta:	19/08/2019 11:00
* Fecha Entrega Ofertas:	23/08/2019 07:00
* Fecha Apertura Ofertas:	23/08/2019 07:10

lo consignado en la presente adenda quedara establecida en el pliego de bases y condiciones y los formularios de dicho llamado

Donde dice:

CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: - Se supervisará la ejecución de los trabajos desde el inicio manteniendo el cronograma de obras; se realizará la medición de los trabajos ejecutados conjuntamente con el Contratista y el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Yataity del Norte. - Los certificados de Obra se presentarán conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante Legal de la Empresa, además la firma deberá acompañar un mínimo de cuatro (4) fotografías impresas por cada certificado presentado para avalar el trabajo realizado.- - El plazo para la aprobación de los certificados será de 15 (quince) días como máximo para su aprobación o rechazo, contados desde el día de la recepción de la solicitud de cobro por parte de la Municipalidad de Gral. E. Aquino - Si la Contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obra con sus correcciones pertinentes. Dichos documentos serán elevados a la Dependencia correspondiente para su verificación y posterior trámite administrativo a los efectos de elevar a la Dirección de Administración y Finanzas

Debe decir:

CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: - Se supervisará la ejecución de los trabajos desde el inicio manteniendo el cronograma de obras; se realizará la medición de los trabajos ejecutados conjuntamente con el Contratista y el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Yataity del Norte. - Los certificados de Obra se presentarán conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante Legal de la Empresa, además la firma deberá acompañar un mínimo de cuatro (4) fotografías impresas por cada certificado presentado para avalar el trabajo realizado.- - El plazo para la aprobación de los certificados será de 15 (quince) días como máximo para su aprobación o rechazo, contados desde el día de la recepción de la solicitud de cobro por parte de la Municipalidad de Yataity del Norte. - Si la Contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obra con sus correcciones pertinentes. Dichos documentos serán elevados a la Dependencia correspondiente para su verificación y posterior trámite administrativo a los efectos de elevar a la Dirección de Administración y Finanzas

Donde dice: SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El plazo de ejecución de la obra es de 100 (CIEN) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

Recepción Provisoria: 10 (DIEZ) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras. -

Recepción Definitiva: 100 (CIEN) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. -

Debe decir:

1. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

El plazo de ejecución de la obra es de 100 (CIEN) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

Recepción Provisoria: 10 (DIEZ) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras. -

Recepción Definitiva: 15 (quince) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Donde dice

CGC	La Recepción Provisoria de las Obras será POR EL TOTAL y para la solicitud de la misma la obra deberá tener un 100% de Avance (tendrá lugar una vez que se haya culminado la obra). - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO APLICA De acuerdo a la fiscalización y certificación de obras. La recepción provisoria se dará a los 15 (quince) días posteriores como máximo de la Solicitud realizada por el contratista (el cual podrá solicitar dicha Recepción solamente cuando la obra se encuentre en un 100% de ejecución); y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores como máximo a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras - El plazo para la terminación de la obra es de 100 (cien) días; y los mismos serán contados de forma corrida (de lunes a domingos) a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Gral. E. Aquino. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación. - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras [NO APLICA.

Debe decir:

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será POR EL TOTAL y para la solicitud de la misma la obra deberá tener un 100% de Avance (tendrá lugar una vez que se haya culminado la obra). - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO APLICA De acuerdo a la fiscalización y certificación de obras. La recepción provisoria se dará a los 10 (diez) días posteriores como máximo de la Solicitud realizada por el contratista (el cual podrá solicitar dicha Recepción solamente cuando la obra se encuentre en un 100% de ejecución); y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores como máximo a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras - El plazo para la terminación de la obra es de 100 (cien) días; y los mismos serán contados de forma corrida (de lunes a domingos) a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Gral. E. Aquino. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación. - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras [NO APLICA.

Donde dice: Vigencia de contrato SICP
Hasta cumplimiento total de las obligaciones

Debe decir: Vigencia de contrato SICP
Hasta recepción definitiva

Donde dice: SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO I N° I

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* Actividad económica principal deberá ser rubro: construcciones. El domicilio fiscal declarado en el SET deberá guardar relación con la póliza de seguro del tomador y deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el rubro principal construcciones.-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Debe decir: SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO I N

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* Actividad económica principal deberá ser rubro: construcciones. El domicilio fiscal declarado en el SET deberá guardar relación con la póliza de seguro del tomador y deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el rubro principal construcciones.-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Certificado de origen de productos y empleo nacional
1 empleados asegurados con IPS, con un promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura

Donde dice:

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;

ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.

i. Constancia de entrega de obras con satisfacción

ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 5 % de la oferta presentada

iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal,

conforme a los exigidos en la Sección II.

i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.

ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Debe decir:

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.

iv. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;

v. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

vi. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados **2015-2016-2017**

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.

v. Constancia de entrega de obras con satisfacción **(Puentes de H° A°)**

vi. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar **como mínimo 3 (tres) obra: Puente de H° A°**

vii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. **A travez de carta de presentación de instituciones publicas y/o privadas**

viii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal,

conforme a los exigidos en la Sección II.

iii. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Arquitecto o ing. civil

iv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.

v. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

vi. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

vii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

viii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

MUNICIPALIDAD
UOC
Yatasty del Norte

María Leticia Dure
Responsable UOC